



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 11 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00358-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sres.

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE
LA UGEL02**

Presente. -

Asunto : Apoyo en la actualización de la clasificación socioeconómica de
potenciales postulantes a Beca 18, Convocatoria 2026

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 048-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI-SUCCOR-
LIMA

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para darles un cordial saludo y, a la vez, transmitirles la
información del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) sobre
el próximo lanzamiento del concurso **Beca 18, Convocatoria 2026**.

PRONABEC ha identificado a estudiantes de sus instituciones educativas que
cumplen con el requisito de pertenecer al tercio superior según el SIAGIE. Sin
embargo, se ha detectado que la clasificación socioeconómica de algunos de estos
estudiantes en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) ha caducado. Es
crucial que esta situación se resuelva para que puedan postular al concurso.

En ese sentido, adjuntamos a este oficio los siguientes documentos para su revisión y
acción:

- **Anexo 01:** Lista de estudiantes que necesitan actualizar su clasificación socioeconómica en el SISFOH.
- **Anexo 02:** Formato para que los directores de las instituciones educativas designen a un docente que brindará apoyo en el proceso de inscripción para los postulantes a Beca 18.
- **Anexo 03:** Lista de potenciales postulantes que ya cumplen con los requisitos básicos de tercio superior y situación de pobreza.

Para agilizar el proceso, les solicitamos que impulsen la gestión ante las
municipalidades distritales de su jurisdicción para que apoyen a estos estudiantes en
la actualización de su clasificación socioeconómica de manera prioritaria. De igual
manera, es fundamental que completen y remitan el

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0843897

CLAVE: 41CBD4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Anexo 02 a la brevedad posible.

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el especialista Juan Walther Chafloque Portillo al correo electrónico juan.chafloque@pronabec.gob.pe o al celular 977119479.

Sin otro particular, agradezco de antemano su colaboración en esta importante labor para el beneficio de nuestros estudiantes.

Atentamente,

DRA. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial AGEBRE

*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en curso

CRHHU (e) AGEBRE
(DRROMEROB)

ANEXOS:

- ANEXO 01: Relación de instituciones educativas y estudiantes identificados que necesitan la actualización en el SISFOH.
- ANEXO 02: Relación de directores de las instituciones educativas, así como el nombre de un docente asignado por cada institución.
- ANEXO 03: Relación de instituciones educativas y de los potenciales postulantes identificados que cumplen con los requisitos básicos de tercio superior según SIAGIE y situación de pobreza según SISFOH.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0843897

CLAVE: 41CBD4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

